

	Procedimiento Control Acceso Personas externas al Patrimonio de CAF El Álamo Ltda.	FECHA	Marzo 2013
		CODIGO	A- 05
		REV N°	2
		PAGINAS	4
ELABORADO: MONITOR DE CERTIFICACION		APROBADO: GERENTE FORESTAL	

1. OBJETIVO

Mediante este procedimiento se pretende controlar y registrar a las personas externas que acceden al patrimonio de CAF El Álamo Ltda.

2. AMBITO DE APLICACIÓN

Entran dentro del alcance de este procedimiento las personas no pertenecientes a la empresa sin vínculo contractual del tipo indefinido, faena determinada o contratista y los vehículos que no tengan autorización expresa para acceder a los predios de Compañía Agrícola y Forestal el Álamo Ltda.

3. DESCRIPCION

Guardias: son los encargados de controlar y registrar los accesos de personas externas y vehículos que necesariamente deban acceder al interior del centro de trabajo, autorizadas o no autorizadas. Se debe registrar nombre, información de vehículo y cantidad de personas de la visita. Deben comunicarse telefónicamente con la persona/sección destinataria para que de su conformidad al acceso.

En caso de ser visita que hará recorrido en terreno, el Depto. De Seguridad debe realizar charla de seguridad correspondiente, además de entregar implementos de seguridad a quién lo requiera.

Personal: Los operarios de terreno, cuando identifiquen o detecten, personas no autorizadas para ingresar a los predios de la empresa, deberán informar a su supervisor directo y de ser posible informar a la persona de la prohibición de acceso sin autorización expresa, además de ser posible deberá solicitar que se retire del predio.

Supervisores: será responsabilidad de los supervisores controlar el acceso no autorizado de personas y la realización de actividades no autorizadas al interior de los predios de la empresa, si es informado o detecta personalmente personas externas al interior de predios de la empresa, este deberá informar a sus superior del hallazgo, posteriormente deberá contactar a la persona, solicitarle que se identifique y que informe el motivo del ingreso, si no se encuentra autorizado se le debe informar que no tiene permiso para estar dentro del patrimonio y deberá solicitarle que haga abandono del predio.

Fuerza Pública: En caso de ser necesario, que la persona no autorizada no quiera salir de la propiedad privada o tenga reacción violenta, se dará aviso a la fuerza pública para conducir fuera del predio.

Para prevenir el acceso se deberán mantener los cercos en condiciones adecuadas de operación, al igual que puertas y portones de acceso, con sus respectivos sistemas de cierre (Ej: cadenas y candados). Además, se colocarán letreros indicando la prohibición de acceso a personas no autorizadas y de recinto privado. Los accesos son solo con autorización, ya sea para recorrido, retiro de leña de potreros u otro motivo. Para la recolección de leña debe considerarse lo mencionado en el Instructivo Ingreso por Leña.

Se prohíben estrictamente las actividades de Cosecha, Captura, Pesca u otra actividad que se encuentran restringidas al interior de la empresa sin expreso consentimiento de la Gerencia.

El ingreso de menores de edad se encuentra restringido en lo que respecta a faenas y patrimonio en general. Solo se puede ingresar, en compañía de un adulto, a las Áreas de Alto Valor de Conservación (AAVC) y Servicio Ecosistémico (S.E) que mantiene la empresa.

4. ACCESO A ÁREAS DE ALTO VALOR DE CONSERVACIÓN (AAVC) Y SERVICIO ECOSISTÉMICO (SE)

Para el ingreso de la comunidad o grupos a las AAVC y SE, se debe solicitar previamente y dirigirse a Encargada de Certificación o Supervisor de Santa Delfina. Las visitas pueden ser no autorizadas por Pandemia COVID, o en su defecto restringir número de personas, o por alguna labor que se esté realizando en el lugar.

Las personas que ingresen a cualquier AAVC, SE y Patrimonio total de CAF debe cumplir con las indicaciones mencionadas por persona responsable de la visita.

Para una visita más amena se solicita considerar los siguientes puntos al ingresar a las AAVC (Áreas de Alto Valor de Conservación) y/o S.E (Servicio Ecosistémico).

RIESGOS	CONSECUENCIAS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Caídas de Igual Nivel	Contusiones	Evite transitar por lugares húmedos.
	Esguinces leves o severos	No corra al interior de las instalaciones.
	Fracturas	Transite por vías autorizadas a través de guía.
Atropello	Contusiones, Fracturas, Traumatismos Severos	Transite por vías autorizadas a través de guía.
Contagio con Covid-19	Dolores musculares	Mantenga la distancia social de 1 metro
	Fiebre	Utilice mascarilla en todo momento
	Problemas respiratorios	Lavase las manos frecuentemente y/o uso de alcohol gel.
	Muerte	Al primer síntoma, informe inmediatamente a su jefe directo y al supervisor del complejo Fósforos.
Radiación UV de origen solar	Quemaduras, enfermedades a la piel, envejecimiento temprano, cataratas, cáncer.	Utilizar ropa adecuada para la protección solar, se recomienda polera – camisa – polerón manga larga, gorro, lentes con protector UV, bloqueador solar e hidratarse varias veces en el día.
Incendio	Quemaduras superficiales, pérdida de la sensibilidad de la piel, asfixias.	Prohibido fumar y encender fuego dentro del predio.

Además, debe tener en consideración:

- Informar alergias y/o si consume medicamentos de forma regular. En caso de sentirse mal de salud, debe informar de inmediato al guía, para así canalizar el chequeo correspondiente y/o coordinar apoyo.
- En caso de accidente, la persona de la Compañía que acompañe a las visitas, se contactará con quienes corresponda.
- Portar calzado adecuado para el recorrido y circular atentos por caminos y senderos señalizados e indicados por guía que acompañe a la visita.
- Acatar las indicaciones señaladas por personal de la Compañía y no alejarse del grupo con el que participa. En caso de emergencia y/o evacuación (Terremotos / Sismos, incendios), no se separe de su guía de visita, él lo guiara a la zona de seguridad correspondiente y señaladas al inicio de la visita.
- No botar basura y en caso de tenerla llevarla de regreso en un bolso.
- Prohibido fumar durante toda la actividad.
- Prohibido causar daño a la flora y fauna existente en el lugar.
- Respetar los protocolos COVID de la Compañía.
- Están prohibidas todo tipo de bromas, las cuales ocasionen daños a la salud e integridad de la(s) personas.
- Respetar límites de velocidad dentro de los predios estipulado por la empresa (20 km/h).

Los canales de comunicación para contactarse con nuestra empresa:

Teléfono: 73 2462179 – Anexo 232-266

Dirección: Ruta 5 sur km 333, Retiro.

Correos: certificacion@cafelalamo.cl; lpacheco@cafelalamo.cl

Web: www.cafelalamo.cl

Blog: <http://cafelalamo.blogspot.cl>

5. RESPONSABILIDADES

G : Gerencia
S : Supervisor
O : Operario
C : Depto. Certificación

ACTIVIDADES	G	S	O	C
Control de acceso a Patrimonio	X	X		X
Informe a superiores de accesos no autorizados		X	X	X
Archivo de registros				X

6. DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

Toda la documentación asociada a este procedimiento debe ser conservada por un período de 5 años.

7. MODIFICACIONES

Junio de 2017: Se consolido en un solo documento los procedimientos de:

- Control de Acceso de Personas a Predios CAF Sin Autorización
- Control de acceso de personas y vehículos Externos
- Ingreso al patrimonio de CAF El Álamo por 3ros

Noviembre de 2020: Se incluye condiciones para acceder a AAVC y SE